

̄P
̄R
̄A
̄X
̄I
̄S

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE MURCIA**

Cuentas anuales del ejercicio anual terminado
el 31/12/2024, junto con el Informe de Auditoría
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia (la Cámara)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado a dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Durante la realización de la auditoría hemos determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 30 de abril de 2024.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

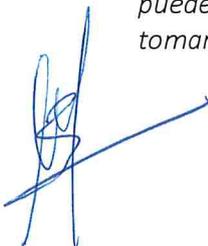
El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



P R A X I S

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



P
R
A
X
I
S

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PRAXIS AUDITORES, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. nº 52116



María José Carrillo Nicolás

Inscrita en el R.O.A.C. nº 21555

PRAXIS AUDITORES, S.L.P.

8 de mayo de 2025

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2024
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE MURCIA

**BALANCE DE SITUACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

ACTIVO	Notas Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.986.722,58	8.027.350,37
I. Inmovilizado intangible	6	279,48	950,21
5. Aplicaciones informáticas		279,48	950,21
II. Inmovilizado material	5	5.228.072,72	5.424.153,20
1. Terrenos y construcciones		4.813.203,38	4.938.786,38
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		414.869,34	485.366,82
III. Inversiones inmobiliarias	7	1.661.680,62	1.705.557,21
1. Terrenos		3.437,79	3.437,79
2. Construcciones		1.658.242,83	1.702.119,42
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	96.689,76	896.689,76
1. Instrumentos de patrimonio		96.634,47	896.634,47
5. Otros activos financieros		55,29	55,29
B) ACTIVO CORRIENTE		13.806.367,47	11.954.685,76
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.403.824,82	3.023.789,60
3. Deudores varios	9	3.656.945,81	2.422.543,84
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	11.1	746.879,01	601.245,76
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	1.500.000,00	500.000,00
3. Valores representativos de deuda		400.000,00	200.000,00
5. Otros activos financieros		1.100.000,00	300.000,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	7.902.542,65	8.430.896,16
1. Tesorería		7.902.542,65	8.430.896,16
TOTAL ACTIVO (A + B)		20.793.090,05	19.982.036,13

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) PATRIMONIO NETO		20.238.168,46	19.248.453,70
A-1) Fondos Propios	10	19.633.196,76	18.601.257,42
I. Patrimonio		10.910.105,61	10.910.105,61
III. Reservas		58.699,98	58.699,98
1. Fondo de reserva		27.950,69	27.950,69
2. Otras reservas		30.749,29	30.749,29
V. Resultado de ejercicios anteriores		7.612.378,90	7.416.994,13
1. Remanente		7.612.378,90	7.416.994,13
VII. Resultado del ejercicio	3	1.052.012,27	215.457,70
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	604.971,70	647.196,28
C) PASIVO CORRIENTE		554.921,59	733.582,43
III. Deudas a corto plazo	9	228.496,57	298.969,48
5. Otros pasivos financieros		228.496,57	298.969,48
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		326.425,02	434.612,95
1. Proveedores	9	29.151,49	62.045,36
3. Acreedores varios	9	114.804,13	151.769,28
5. Pasivos por impuesto corriente	11.1	29.098,35	15.672,90
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	11.1	153.371,05	205.125,41
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		20.793.090,05	19.982.036,13

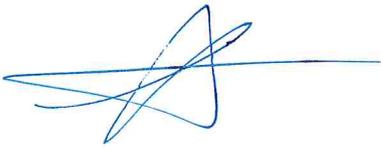
A efectos de cumplir con la normativa vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia formula como documentos que antecede a este escrito el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2024, en Murcia, a 31 de marzo de 2025,



Miriam Fuertes Quintanilla
Presidenta



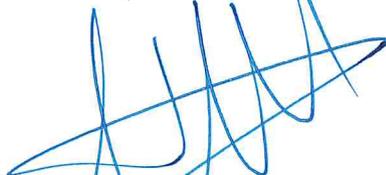
Francisco Javier Yelo Huertas
Vicepresidente



Carlos Recio Caride
Vicepresidente



Begoña García Riera
Tesorera



Pedro García Cuestas
Vocal



Ramón Megías Amat
Vocal



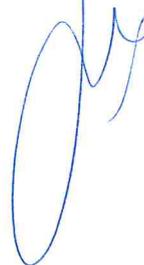
Luis Mesa del Castillo Clavel
Vocal



José Miguel Ortiz García de las Bayonas
Vocal



Juan Francisco Zambudio Pérez
Vocal



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 2024

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas Memoria	31/12/2024	31/12/2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.1	842.559,00	774.227,00
a) Ventas		842.559,00	774.227,00
5. Otros ingresos de explotación	12.1	4.404.412,07	3.141.491,55
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		755.576,72	557.172,73
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3.648.835,35	2.584.318,82
6. Gastos de personal		(1.571.854,19)	(1.587.687,91)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.202.465,66)	(1.218.637,52)
b) Cargos sociales	12.2	(369.388,53)	(369.050,39)
7. Otros gastos de explotación		(2.536.465,06)	(1.958.285,18)
a) Servicios exteriores	12.2	(2.483.191,25)	(1.909.418,09)
b) Tributos		(53.273,81)	(48.867,09)
8. Amortización del inmovilizado	5,6,7	(240.627,78)	(198.602,94)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otra	14	42.224,58	7.185,15
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		940.248,62	178.327,67
13. Ingresos financieros		217.099,12	106.719,19
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		217.099,12	106.719,19
b2) De terceros		217.099,12	106.719,19
14. Gastos financieros		(3.202,40)	(1.798,14)
b) Por deudas con terceros		(3.202,40)	(1.798,14)
B) RESULTADO FINANCIERO		213.896,72	104.921,05
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.154.145,34	283.248,72
18. Impuesto sobre beneficios	11.2	(102.133,07)	(67.791,02)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	1.052.012,27	215.457,70

A efectos de cumplir con la normativa vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia formula como documentos que antecede a este escrito la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en Murcia, a 31 de marzo de 2025,



Miriam Fuertes Quintanilla
Presidenta



Francisco Javier Yelo Huertas
Vicepresidente



Carlos Recio Caride
Vicepresidente



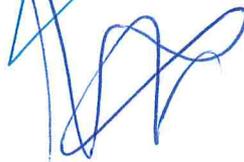
Begoña García Riera
Tesorera



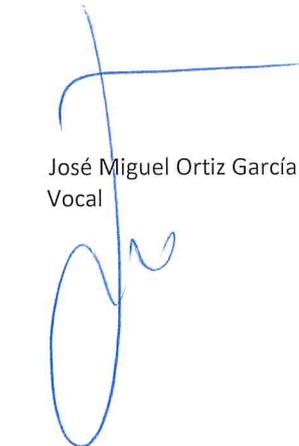
Pedro García Cuestas
Vocal



Ramón Megías Amat
Vocal



Luis Mesa del Castillo Clavel
Vocal



José Miguel Ortiz García de las Bayonas
Vocal



Juan Francisco Zambudio Pérez
Vocal

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NETO EJERCICIO 2024**

	Notas memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.052.012,27	215.457,70
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	314.381,43
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	314.381,43
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 14	-42.224,58	-7.185,15
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-42.224,58	-7.185,15
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.009.787,69	522.653,98

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
	Patrimonio	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	10.910.105,61	58.699,98	7.438.778,34	-21.784,21	340.000,00	18.725.799,72
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	10.910.105,61	58.699,98	7.438.778,34	-21.784,21	340.000,00	18.725.799,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos				215.457,70	307.196,28	522.653,98
III. Otras variaciones en el patrimonio neto			-21.784,21	21.784,21		
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	10.910.105,61	58.699,98	7.416.994,13	215.457,70	647.196,28	19.248.453,70
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	10.910.105,61	58.699,98	7.416.994,13	215.457,70	647.196,28	19.248.453,70
I. Total ingresos y gastos reconocidos				1.052.012,27	-42.224,58	1.009.787,69
III. Otras variaciones en el patrimonio neto			215.457,70	-235.530,63		-20.072,93
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	10.910.105,61	58.699,98	7.632.451,83	1.031.939,34	604.971,70	20.238.168,46

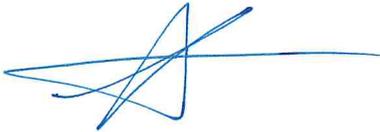
A efectos de cumplir con la normativa vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia formula como documentos que antecede a este escrito el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, en Murcia, a 31 de marzo de 2025,



Miriam Fuertes Quintanilla
Presidenta



Francisco Javier Yelo Huertas
Vicepresidente



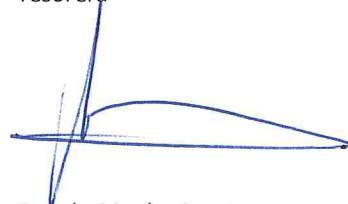
Carlos Recio Caride
Vicepresidente



Begoña García Riera
Tesorera



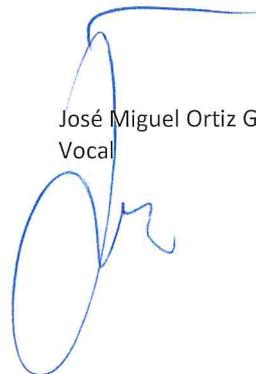
Pedro García Cuestas
Vocal



Ramón Megías Amat
Vocal



Luis Mesa del Castillo Clavel
Vocal



José Miguel Ortiz García de las Bayonas
Vocal



Juan Francisco Zambudío Pérez
Vocal

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2024

		31/12/2024	31/12/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de Memoria		
1. Resultados del ejercicio antes de Impuestos		1.154.145,34	283.248,72
2. Ajustes del Resultado		(81.872,18)	86.496,74
a) Amortización del Inmovilizado (+)	5,6,7	240.627,78	198.602,94
d) Imputación de subvenciones (-)	14	(88.530,31)	(7.185,15)
g) Ingresos financieros (-)		(217.099,12)	(106.719,19)
h) Gastos financieros (+)		3.202,40	1.798,14
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		(20.072,93)	0,00
3. Cambios en el capital corriente		(1.779.456,04)	(447.928,91)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	9	(1.380.035,22)	(155.852,80)
c) Otros activos corrientes (+/-)	9	(200.000,00)	(500.000,00)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	9	(121.613,38)	(106.457,53)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(70.472,91)	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(7.334,53)	314.381,42
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		178.829,37	104.921,05
a) Pagos de intereses (-)		(3.202,40)	(1.798,14)
c) Cobro de intereses (+)		217.099,12	106.719,19
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(35.067,35)	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(528.353,51)	26.737,60
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		0,00	(400.555,79)
c) Inmovilizado material		0,00	(400.555,79)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		0,00	(400.555,79)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(528.353,51)	(373.818,19)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	8.430.896,16	8.804.714,35
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	7.902.542,65	8.430.896,16

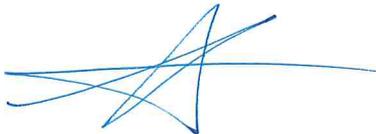
A efectos de cumplir con la normativa vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia formula como documentos que antecede a este escrito el Estado de Flujos de Efectivo, en Murcia, 31 de marzo de 2025,



Miriam Fuertes Quintanilla
Presidenta



Francisco Javier Yelo Huertas
Vicepresidente



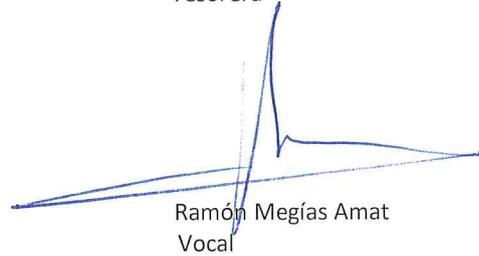
Carlos Recio Caride
Vicepresidente



Begoña García Riera
Tesorera



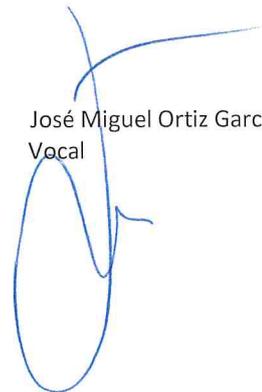
Pedro García Cuestas
Vocal



Ramón Megías Amat
Vocal



Luis Mesa del Castillo Clavel
Vocal



José Miguel Ortiz García de las Bayonas
Vocal



Juan Francisco Zambudio Pérez
Vocal

ÍNDICE

1. Actividad de la entidad	17
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	17
2.1. <i>Imagen fiel</i>	17
2.2. <i>Principios contables no obligatorios aplicados</i>	18
2.3. <i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i>	18
2.4. <i>Comparación de la información</i>	18
2.5. <i>Agrupación de partidas</i>	19
2.6. <i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	19
2.7. <i>Cambios en criterios contables</i>	19
2.8. <i>Corrección de errores</i>	19
2.9. <i>Importancia Relativa</i>	19
3. Aplicación de excedente del ejercicio.....	19
4. Normas de registro y valoración	20
4.1. <i>Inmovilizado intangible</i>	20
4.2. <i>Inmovilizado material</i>	21
4.3. <i>Inversiones Inmobiliarias</i>	23
4.4. <i>Arrendamientos</i>	23
4.5. <i>Instrumentos financieros</i>	24
4.6. <i>Transacciones en moneda extranjera</i>	28
4.7. <i>Impuestos sobre beneficios</i>	28
4.8. <i>Ingresos y gastos</i>	29
4.9. <i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal</i>	29
4.10. <i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	30
4.11. <i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i>	30
5. Inmovilizado material	32
6. Inmovilizado Intangible	33
7. Inversiones inmobiliarias.....	34
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	35
8.1 <i>Arrendamientos operativos</i>	35
9. Instrumentos financieros	36
9.1 <i>Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad</i>	36
9.2 <i>Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros</i>	38

10. Fondos propios.....	39
11. Situación fiscal	39
11.1 <i>Saldos con administraciones públicas</i>	39
11.2 <i>Impuestos sobre beneficios</i>	39
11.3 <i>Otros tributos</i>	41
12. Ingresos y Gastos.....	41
12.1 <i>Información sobre determinados ingresos</i>	41
12.2 <i>Información sobre determinados gastos</i>	43
13. Información sobre medio ambiente	44
14. Subvenciones, donaciones y legados	44
15. Hechos posteriores al cierre	44
16. Operaciones con partes vinculadas	44
17. Otra información	45
18. Presupuesto	46

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la entidad

La **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia** (la Cámara) se constituyó como institución y corporación de derecho público el día 19 de mayo de 1899. Su domicilio social se encuentra en plaza San Bartolomé, 3, en Murcia.

Su objeto social consiste en representar los intereses económicos generales de su demarcación, proporcionando servicios de interés general para la actividad empresarial. Es un órgano consultivo y colaborador de las Administraciones Públicas. Su ámbito de actuación es la Región de Murcia, exceptuando las demarcaciones geográficas que pertenecen a la Cámara de Comercio de Lorca y Cartagena. La Cámara representa los intereses generales del Comercio, la Industria y la Navegación de su circunscripción, correspondiéndole de las funciones consultivas y de fomento de aquellos y proporcionando servicios de interés general para la actividad empresarial.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social.

Se le aplica el **Decreto número 99/2007, de 25 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia (publicación nº 129, 6 de junio de 2007 BORM), la **Orden de 6 de abril de 2016**, por la que se procede a la aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia (publicación nº 110, 13 de mayo de 2016 BORM), la **Ley 12/2015, de 30 de marzo**, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia (nº77, 6 abril de 2015 BOE / nº 104, de 1 de mayo de 2015 BOE) y la **Ley 4/2014, de 1 de abril**, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (nº 80, 2 de abril de 2014 BOE) que establece el régimen jurídico básico al que deben ajustarse las leyes autonómicas.

Se rigen mediante Pleno, que es el órgano supremo de Gobierno y representación integrado por 46 miembros, 34 de los cuales son elegidos por los distintos grupos y categorías que conforman su censo electoral, distribuidos en ramas de actividad empresarial con una representación proporcional a su importancia económica; mientras los 12 miembros restantes son designados por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM). Entre los componentes del Pleno es elegido el Comité Ejecutivo, órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y la Presidenta que es la máxima autoridad ejecutiva de la Cámara.

La Cámara no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Pleno, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Pleno, el 30 de abril de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Cámara ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Cámara:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.1 y 4.2)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 4.5)

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Comité es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.052.012,27	215.457,70
Total	1.052.012,27	215.457,70

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Remanente	1.052.012,27	215.457,70
Total	1.052.012,27	215.457,70

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado b de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Comité Ejecutivo de la Entidad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Comité Ejecutivo de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	16,6	6
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,67	15

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la

diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de

adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Cámara no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.7. Impuestos sobre beneficios.

Como indica el artículo 9.3 la Cámara está parcialmente exenta del impuesto en los términos previstos en el capítulo XIV del título VII de la L.I.S. (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), es decir, están exentas las rentas que se obtengan del desarrollo de su actividad empresarial. El impuesto de sociedades se calcula a partir del resto de rentas, y se le aplica el tipo impositivo correspondiente. De esa cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones pertinentes.

Como se ha comentado anteriormente del resto de rentas no exentas, el impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas a la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión, los ingresos derivados de las mismas se reconocen conforme a la ejecución de los programas o proyectos.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando los programas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los servicios comprometidos con sus clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- **Valoración:**

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros del Comité Ejecutivo y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos de los miembros del Comité Ejecutivo, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	5.424.153,19	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023		7.496.469,16	2.000.305,43	9.496.774,59
(+) Resto de entradas		0,00	396.998,39	396.998,39
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023		7.496.469,16	2.397.303,82	9.893.772,98
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024		7.496.469,16	2.397.303,82	9.893.772,98
(- / +) Traspasos a / de otras partidas		532,19	0,00	532,19
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024		7.497.001,35	2.397.303,82	9.894.305,17
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023		2.428.893,79	1.883.464,38	4.312.358,17
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023		128.788,99	28.472,63	157.261,62
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023		2.557.682,78	1.911.937,01	4.469.619,79
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024		2.557.682,78	1.911.937,01	4.469.619,79
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024		126.115,19	70.497,47	196.612,66
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024		2.683.797,97	1.982.434,48	4.666.232,45
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024		4.813.203,38	414.869,34	5.228.072,72

Del detalle anterior, la totalidad del importe se corresponde con construcciones, no recogiendo terrenos en este apartado.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

La Cámara no ha adquirido bienes de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas y no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes intangibles no afectos a la explotación.

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros dentro del inmovilizado material.

Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran afectos a la explotación al 31 de diciembre.

La Cámara no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

La Cámara no mantiene activos de inmovilizado material afectos a garantía o a reversión, ni restricciones a la titularidad de los mismos.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

	Valor Contable	Amortización Acumulada	Valor Contable	Amortización Acumulada
	31-12-24		31-12-23	
Instalaciones técnicas	887.039,80	887.039,80	865.208,61	865.208,61
Mobiliario	473.108,97	473.108,97	527.248,86	527.248,86
Equipos para procesos de información	360.162,69	360.162,69	294.281,49	294.281,49
Elementos de transporte	56.833,54	56.833,54	56.833,54	56.833,54
Total	1.777.145,00	1.777.145,00	1.743.572,50	1.743.572,50

Durante el ejercicio 2024 no se han reconocido resultados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta como consecuencia de la enajenación de elementos del inmovilizado material, ni en el ejercicio anterior.

Al 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra y/o venta de inmovilizado.

La política de la Cámara es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material que están pendientes de traspasar a resultados al cierre del ejercicio 2024 tienen un importe concedido de 654.381,42 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 792.975,53 euros. Se aporta más información en el punto 14 de esta Memoria.

6. Inmovilizado Intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	56.823,68	56.823,68
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	56.823,68	56.823,68
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	56.823,68	56.823,68
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	56.823,68	56.823,68
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	55.202,74	55.202,74
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	670,73	670,73
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	55.873,47	55.873,47
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	55.873,47	55.873,47
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	670,73	670,73
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	56.544,20	56.544,20
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	279,48	279,48

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Dentro del inmovilizado intangible no se encuentran bienes adquiridos a empresas del grupo, ni bienes no afectos a la explotación o situados fuera del territorio nacional.

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros.

Dentro del inmovilizado intangible no existen elementos totalmente amortizados.

La Cámara no cuenta con activos intangibles afectos a garantía y a reversión.

La Cámara no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra ni para la venta de inmovilizado intangible.

Durante el ejercicio no se ha producido resultado alguno procedente de la enajenación de elementos de inmovilizado intangible.

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos	Construcciones	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	3.437,79	2.298.761,38	2.302.199,17
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	3.437,79	2.298.761,38	2.302.199,17
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	3.437,79	2.298.761,38	2.302.199,17
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	-532,21	-532,21
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	3.437,79	2.298.229,17	2.301.666,96
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	555.971,37	555.971,37
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	0,00	40.670,59	40.670,59
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	596.641,96	596.641,96
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	596.641,96	596.641,96
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	0,00	43.344,38	43.344,38
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	639.986,34	639.986,34
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	3.437,79	1.658.242,83	1.661.680,62

Las inversiones inmobiliarias se corresponden con locales arrendados que se encuentran en el edificio sito en la calle Frutos Baeza (Murcia). Su uso se destina como despachos para diferentes empresas privadas y administraciones públicas. Los vencimientos de los diferentes contratos transcurren desde los ejercicios 2025 a 2027.

A continuación, se indican los ingresos provenientes, así como los gastos para su explotación:

Ejercicio 2024	Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias	116.426,64		116.426,64
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias	34.341,52		34.341,52

Ejercicio 2023	Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias	134.721,28		134.721,28
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias	13.544,93		13.544,93

No ha sido necesario realizar ninguna corrección valorativa de dichos activos desde su adquisición.

No existe ninguna restricción a la realización de las inversiones, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

No existen elementos totalmente amortizados.

No existen activos afectos a garantía ni reversión.

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros dentro de las inversiones inmobiliarias.

La Cámara no ha recibido subvenciones, donaciones y legales relacionadas con las inversiones inmobiliarias.

No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1 Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos como arrendador de la Cámara de comercio es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	127.471,32	127.421,08
_ Entre uno y cinco años	73.265,10	117.600,00
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Los anteriores ingresos se derivan de los contratos en el local Frutos Baeza indicados en el punto 7. Inversiones Inmobiliarias y los contratos para los transitarios en el CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTE (CITMUSA) ubicado en Sangonera La Seca (Murcia) cuyo alquiler se prorroga automáticamente por periodos anuales.

9. Instrumentos financieros

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad.

a) Categorías de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	896.634,47	55,29	896.689,76
Saldo final del ejercicio 2023	896.634,47	55,29	896.689,76
(-) Salidas y reducciones	800.000,00	0,00	800.000,00
Saldo final del ejercicio 2024	96.634,47	55,29	96.689,76

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a **largo plazo**, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	CLASES					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Activos financieros a coste amortizado	0,00	896.634,47	0,00	0,00	0,00	896.634,47
Activos financieros a coste	96.634,47	0,00	55,29	55,29	96.689,76	55,29
TOTAL	96.634,47	896.634,47	55,29	55,29	96.689,76	896.689,76

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a **corto plazo**, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES					
		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
CATEGORÍAS	Activos financieros a coste amortizado	400.000,00	200.000,00	3.656.945,81	2.422.543,84	4.056.945,81	2.622.543,84
	Activos financieros a coste			1.100.000,00	300.000,00	1.100.000,00	300.000,00
	TOTAL	400.000,00	200.000,00	4.756.945,81	2.722.543,84	5.156.945,81	2.922.543,84

El detalle de los Créditos, derivados y otros a corto plazo detallados en el cuadro anterior como activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudores diversos:	139.059,06	106.855,08
Deudores por subvenciones concedidas Cámara de Comercio de España:	3.517.886,75	2.315.688,76
Imposiciones plazo fijo CP	1.100.000,00	300.000,00
	4.756.945,81	2.722.543,84

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Tesorería	7.902.542,65	8.430.896,16
	7.902.542,65	8.430.896,16

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

a.2) Pasivos financieros.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES			
		Derivados y otros		TOTAL	
		Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	372.452,19	512.784,12	372.452,19	512.784,12
	TOTAL	372.452,19	512.784,12	372.452,19	512.784,12

- Otra información

b) Valor razonable

Los valores razonables de los activos financieros valorados a coste amortizado no difieren significativamente de sus valores corrientes, ya que tienen su vencimiento principalmente a corto plazo.

El valor contable de las deudas de la Cámara se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

c) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra ni la venta de activos financieros.

La entidad no tiene deudas con garantía real.

9.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

a) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Entidad están compuestos principalmente de deudas por concesión de programas y convenios de colaboración que provienen de las administraciones públicas y la cámara de comercio de España. La Cámara estima que no tiene un riesgo de crédito significativo por este concepto debido a la importante rentabilidad y solvencia de las entidades con las que colabora.

b) Riesgo de liquidez

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	228.496,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.496,57
Otros pasivos financieros	228.496,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.496,57
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	143.955,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.955,62
Proveedores	29.151,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.151,49
Acreeedores varios	114.804,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.804,13
TOTAL	372.452,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	372.452,19

La entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

c) Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado de la Entidad principalmente influye en los siguientes puntos:

- Riesgo de variaciones en los tipos de interés:

Las variaciones en los tipos de interés pueden modificar los tipos de cambio que pueden afectar el valor de los activos financieros como bonos y otros activos de renta fija.

La dirección de la Cámara atenúa este riesgo manteniendo claramente delimitado el riesgo, diversificando sus posiciones en los instrumentos financieros y realizando una labor continua de valoración en su rentabilidad.

- Los riesgos en el tipo de cambio no afectan de manera significativa a la Cámara al tener escasas transacciones en moneda extranjera.
- Los riesgos derivados en los precios de materias primas no afectan de manera directa a la Cámara al no utilizar o producir las mismas.

10. Fondos propios

El movimiento habido del epígrafe A.1. del patrimonio neto del balance ha sido el siguiente:

	Patrimonio	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	10.910.105,61	58.699,98	7.438.778,34	-21.784,21	18.385.799,72
(+) Aumentos	0,00	0,00	0,00	215.457,70	215.457,70
(-) Disminuciones	0,00	0,00	21.784,21	-21.784,21	0,00
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	10.910.105,61	58.699,98	7.416.994,13	215.457,70	18.601.257,42
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	10.910.105,61	58.699,98	7.416.994,13	215.457,70	18.601.257,42
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	1.052.012,27	1.052.012,27
(-) Ajustes gastos años anteriores			-20.072,93	0,00	-20.072,93
(+ -) Distribución resultado del año anterior	0,00	0,00	215.457,70	-215.457,70	0,00
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	10.910.105,61	58.699,98	7.612.378,90	1.052.012,27	19.633.196,76

11. Situación fiscal

11.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudor		
Subvenciones concedidas, pendientes de cobro	746.879,01	601.245,76
	746.879,01	601.245,76
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	36.823,47	99.193,99
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	74.045,21	67.819,49
Hacienda Pública, acreedora por rendimientos alquileres	94,26	89,76
Hacienda Pública, acreedora por IS	29.098,35	15.672,90
Organismos de la Seguridad Social	42.408,11	38.022,17
	182.469,40	220.798,31

11.2 Impuestos sobre beneficios

La Cámara se acoge al artículo 9.3 de La Ley de Impuesto de Sociedades, está parcialmente exenta del impuesto en los términos previstos en el capítulo XIV del título VII de la L.I.S. (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), es decir, están exentas las rentas

que se obtengan del desarrollo de su actividad empresarial. El impuesto de sociedades se calcula a partir del resto de rentas, y se le aplica el tipo impositivo correspondiente. De esa cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones pertinentes.

A continuación, se indica la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2024:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
	1.052.012,27		1.052.012,27
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	
Impuesto sobre sociedades	102.133,07	0,00	102.133,07
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	4.310.011,37	5.055.624,42	-745.613,05
Base imponible (resultado fiscal)	408.532,29		408.532,29

A continuación, se indica la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2023:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
	215.457,70		215.457,70
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	
Impuesto sobre sociedades	67.791,02	0,00	67.791,02
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	4.195.574,64	4.207.659,27	-12.084,63
Base imponible (resultado fiscal)	271.164,09		271.164,09

Los ingresos sujetos al impuesto de sociedades y que se han incorporado para su cálculo se refieren a los ingresos obtenidos por arrendamientos, intereses generados desde cuentas corrientes remuneradas, entre otros relacionados con el desarrollo de la actividad de la Cámara. Los gastos se corresponden con suministros, arrendamientos, y otros.

Desglose del gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)	
	1. Impuesto corriente	a) Variación del impuesto diferido de activo				b) Variación del impuesto diferido de pasivo
		Diferencias temporarias	Credito impositivo por bases impositivas negativas	Otros créditos		Diferencias temporarias
Imputación a resultados, de la cual:						
_ A operaciones continuadas	102.133,07				102.133,07	

Desglose del gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Credito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a resultados, de la cual:					
_ A operaciones continuadas	67.791,02				67.791,02

11.3 Otros tributos

No existen otras circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

12. Ingresos y Gastos

12.1 Información sobre determinados ingresos.

- El apartado 1.a) de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge un importe de 842.559,00 euros (774.227,00 euros en el ejercicio anterior) que se corresponde con la emisión de certificaciones expedidas en las delegaciones de la Cámara para los diferentes usuarios de su demarcación geográfica.

- Respecto al epígrafe 5.a) "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" recoge los siguientes ingresos, por conceptos:

	2024	2023
Asistencias cursillos	63.066,40	43.277,60
Venta impresos	16.332,00	17.149,50
Cuadernos ATA	5.942,44	4.297,17
Servicio Salones	27.486,01	27.088,32
Despacho Mercancías CIE	44.314,00	59.691,00
Ingresos por arrendamientos	141.586,20	158.542,36
Otros ingresos	360.631,39	247.126,78
Ingresos plan promoción info/cámara	96.218,28	0,00
TOTALES	755.576,72	557.172,73

- Por último, desglosamos el apartado 5.b "subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio:

	2024	2023
Convenio de colaboración INFO-Cámara	626.761,31	748.487,41
Resto de subvenciones de explotación	3.022.074,04	1.835.813,41
TOTALES	3.648.835,35	2.584.318,82

El importe detallado de las "subvenciones oficiales a la explotación" que aparecen imputados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias apartado 5.b tiene el siguiente origen:

ORGANISMO CONCEDENTE	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE TRASPASADO A RESULTADOS
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CAMARA ESPAÑA FEDER - CONVENIO PLAN COMERCIO MINORISTA	59.425,88	97.251,60
Dirección General de Política Comercial	CONVENIO PLAN COMERCIO MINORISTA	39.617,26	
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA PROGRAMA PAEM 2024	44.192,85	44.192,85
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE A 2024	44.192,85	44.192,85
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE B 2024	444.903,49	436.509,09
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA PROGRAMA FP DUAL 2024	44.192,85	44.192,85
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA PROGRAMA EMBAJADORES FPDUAL 2024	44.192,85	44.192,85
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA PROGRAMA TALENTO +45 2024	282.230,20	282.230,20
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA PROGRAMA ENCUENTROS +45 2024	27.856,00	18.778,43
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA PROGRAMA TALENTO JOVEN PICE 2024	1.388.282,10	844.381,71
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA FERIA TALENTO JOVEN PICE 2024	27.856,00	20.563,30
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA XPANDE 2024	111.560,92	7.296,98
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA XPANDE DIGITAL 2024	91.144,95	21.614,04
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA MENTORING 2024	28.000,00	27.618,08

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA ACELERA PYME 2024	210.463,09	207.626,68
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA KIT DIGITAL 2024	372.111,84	372.111,84
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	CONVENIO CAMARA ESPAÑA PROG. STARTUPS 2024	54.420,18	54.420,18
Ayuntamiento de San Javier	CONVENIO DE COLABORACIÓN – DELEGACIÓN SAN JAVIER	18.000,00	18.000,00
Ayuntamiento de Molina de Segura	CONVENIO DE COLABORACIÓN – DELEGACIÓN MOLINA DE SEGURO	16.000,00	16.000,00
Ayuntamiento de Yecla	CONVENIO DE COLABORACIÓN – DELEGACIÓN YECLA	15.000,00	15.000,00
Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social	SUBVENCIÓN CARM COMERCIO 2023 – COMERCIO INTERIOR	101.400,00	101.400,00
Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social	SUBVENCIÓN CARM COMERCIO 2023 - COMERCIO INTERIOR	70.000,00	70.000,00
Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social	CONVENIO COWORKING DIGITAL 2024	85.855,60	43.631,02
Servicio de Empleo y Formación (SEF)	SUBVENCIÓN PROGRAMA PARADOS LARGA DURACION	39.600,00	39.600,00
EUROCHAMBRES ASS DES	SEGUNDO PAGO FINANCING	12.500,00	12.500,00
Instituto Fomento Murcia (INFO)	Convenios Colaboración	626.761,31	626.761,31
Varios procedentes del ejercicio 2023		-	138.769,49
TOTAL		3.272.893,84	3.648.835,35

12.2 Información sobre determinados gastos.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
3. Cargas sociales:	369.388,53	369.050,39
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	339.323,91	334.158,85
c) Otras cargas sociales	30.064,62	34.891,54
7. Otros gastos de explotación	2.483.191,25	1.909.418,09
a) Arrendamientos y cánones	2.401,20	2.286,84
b) Reparación y conservación	67.575,50	63.712,07
c) Primas de seguros	6.174,80	5.399,84
d) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	882.404,61	736.807,98
e) Suministros	112.996,54	112.313,41
f) Otros servicios	1.411.638,60	988.897,95

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Cámara, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

En el transcurso de este ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material equipos e instalaciones significativas, ni hemos incurrido en gastos importantes cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio no se han producido gastos de carácter ordinario cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

No ha sido necesario dotar provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	604.971,70	647.196,28
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	3.691.059,93	2.591.503,97

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Las subcuentas que recoge el apartado A-3) del balance de situación se corresponden con la adquisición de un terreno por valor de 340.000,00 euros y la adquisición de instalaciones técnicas y otro inmovilizado material por valor de 314.381,43 euros.

El terreno fue cedido gratuitamente por el Centro Integrado del Transporte, S.A. y la subvención del resto de inmovilizado fue concedido por la Cámara de España estando a su vez cofinanciada por fondos FEDER en un 80%. Ambas subvenciones fueron concedidas en el ejercicio 2023.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

Durante el período comprendido entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos de especial relevancia que deban ser incorporados en los estados financieros del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024, ni revelados en la memoria.

16. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el

control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara no han recibido retribución alguna durante el ejercicio 2024, ni durante el ejercicio anterior.

No existen anticipos o créditos a los miembros del órgano de administración vigentes al 31 de diciembre de 2024, ni al cierre del ejercicio anterior.

No existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros que conforman el Comité Ejecutivo, no existiendo tampoco en el ejercicio anterior.

17. Otra información

- Durante el ejercicio 2024 se han producido entradas y salidas del Pleno de la Cámara. Se nombró presidenta a Dña. Miryam Fuertes Quintanilla, tras la baja del antiguo presidente D. Miguel López Abad. También entraron dos vocales nuevos, D. Luis Mesa del Castillo Clavel y D. Juan Castillo Gallego, reemplazando a Dña. Carmen Piñero Arribas y Dña. Viviana Roxana Cáceres González. Todos estos cambios se produjeron en sesión extraordinaria del Pleno el 19 de julio de 2024.

- La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Altos directivos (no consejeros)	1	1	0	0	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	7	7	2	2	9	9
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	2	2	5	5	7	7
Empleados de tipo administrativo	2	2	10	9	12	11
Resto de personal cualificado	1	1	0	0	1	1
Trabajadores no cualificados	3	3	0	0	3	3
Total personal al término del ejercicio	16	16	17	16	33	32

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Altos directivos (no consejeros)	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	9	9
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	7	7
Empleados de tipo administrativo	12	11
Resto de personal cualificado	1	1
Trabajadores no cualificados	3	3
Total personal medio del ejercicio	33	32

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1	1
Total empleo medio	1	1

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas correspondientes a la auditoría de cuentas del ejercicio 2024 ascienden a 5.200,00 euros.

18. Presupuesto

A continuación, se muestra el presupuesto del ejercicio 2024, junto con su grado de desviación y de ejecución:

	Presupuesto	Realizado	% desviación	% ejecución
Ingresos				
Recursos no permanentes	3.830.000,00	5.506.294,77	43,77%	143,77%
TOTALES	3.830.000,00	5.506.294,77	43,77%	143,77%
Gastos				
Personal	1.510.000,00	1.494.185,00	-1,05%	98,95%
Local	296.000,00	300.605,36	1,56%	101,56%
Material	129.500,00	118.915,44	-8,17%	91,83%
Relaciones Públicas	12.000,00	13.750,71	14,59%	114,59%
Publicaciones y suscripciones	6.500,00	2.815,77	-56,68%	43,32%
Viajes y dietas	24.500,00	10.765,48	-56,06%	43,94%
Formación	500.000,00	859.629,80	71,93%	171,93%
Estud.Asist.Tecn.Comercio	920.000,00	1.107.835,14	20,42%	120,42%
Lonjas Ferias Exposiciones	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
Gastos de otros servicios	130.500,00	143.165,23	9,71%	109,71%
Cuotas a distintos organismos	105.000,00	100.400,00	-4,38%	95,62%
Impuestos	95.000,00	155.406,88	63,59%	163,59%
Amortizaciones financieras	3.000,00	3.202,40	6,75%	106,75%
Otras actividades comisiones	25.000,00	26.457,71	5,83%	105,83%
Centro inspección exportación	125.000,00	117.147,58	-6,28%	93,72%
TOTALES	3.883.000,00	4.454.282,50	14,71%	114,71%

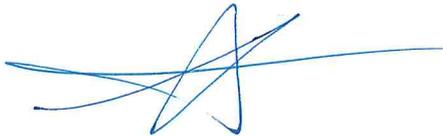
A efectos de cumplir con la normativa vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia formula como documentos que antecede a este escrito la Memoria, en Murcia, 31 de marzo de 2025,



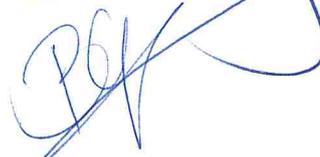
Miriam Fuertes Quintanilla
Presidenta



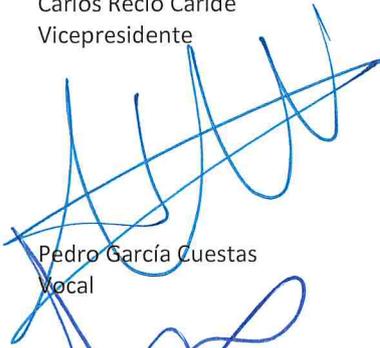
Francisco Javier Yelo Huertas
Vicepresidente



Carlos Recio Caride
Vicepresidente



Begoña García Riera
Tesorera



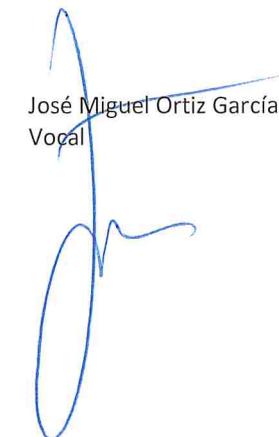
Pedro García Cuestas
Vocal



Ramón Megías Amat
Vocal



Luis Mesa del Castillo Clavel
Vocal



José Miguel Ortiz García de las Bayonas
Vocal



Juan Francisco Zambudio Pérez
Vocal